

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

RESOLUCIÓN No. **2228 - 1**
29 JUL 2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 2929 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL SENTIDO DE RECONOCER EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

El Director Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1719 del 10 de septiembre de 2012, modificada por la Resolución 2577 del 10 de diciembre de 2014, proferidas por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito bajo el radicado CAM No 110444 del 11 de octubre de 2013, el señor FABIO ENRIQUE AVELLA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 9.531.851 de Sogamoso, en su condición de representante legal de la empresa MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 800157076-6, solicita renovación de emisiones atmosféricas para el desarrollo de la actividad de transformación de minerales no metálicos, localizada en el kilómetro 2 vía Neiva – Palermo, vereda oriente del municipio de Palermo Huila.

Por medio del auto No 159 del 25 de octubre de 2013, la Dirección Territorial Norte de la CAM dio inicio de trámite a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para ejecutar la actividad de transformación de minerales no metálicos, localizada en el kilómetro 2 vía Neiva – Palermo, vereda oriente del municipio de Palermo Huila, presentada por el señor FABIO ENRIQUE AVELLA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 9.531.851 de Sogamoso, en su condición de representante legal de la empresa MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 800157076-6.

Mediante oficio radicado CAM No 112097 del 29 de noviembre de 2013, la señora KELLY CAICEDO MARTINEZ, como coordinadora administrativa de la empresa MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S. remite la publicación del hace saber de la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas en el Diario la Nación del 28 de Noviembre de 2013.

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, la entidad ordeno realizar visita y rendir concepto técnico No 1957 de fecha 11 de diciembre de 2013.

De acuerdo con esto, mediante Resolución No 2929 del 13 de diciembre de 2013, se resolvió otorgar permiso de emisiones atmosféricas a la empresa MINERALES

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

BARIOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 800157076-6, representada legalmente por el señor FABIO ENRIQUE AVELLA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 9.531.851 de Sogamoso, para el desarrollo de la actividad de transformación de minerales no metálicos, localizada en el kilometro 2 via Neiva – Palermo, vereda oriente del municipio de Palermo Huila, en las coordenadas planas correspondientes a N862557 y E815764.

Que mediante oficio radicado No 20162010078002 del 27 de abril de 2016, se solicito la actualización de la información en cuanto al cambio de representante legal, como soporte de este cambio se anexo certificado de existencia y representación legal, fotocopia de la cedula de representante legal.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM, es competente para otorgar el Permiso Ambiental. En consecuencia, la Dirección Territorial Norte, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 del 10 de septiembre de 2012, modificada por la Resolución 2577 del 10 de diciembre de 2014.

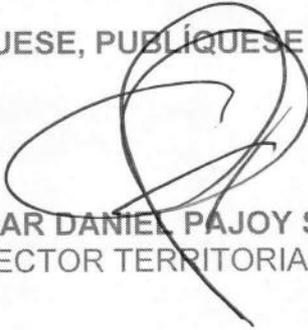
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 2929 del 13 de diciembre de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de representante legal de MINERALES BARIOS COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 800157076-6, ahora representada legalmente por el señor FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.422.981 de Bogotá, como consta en certificado de existencia y representación legal de Minerales Barios de Colombia S.A.S. expedido el día 18 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor FABIAN RICARDO MURCIA NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.422.981 de Bogotá, en calidad de representante legal de MINERALES BARIOS DE COLOMBIA S.A.S.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DANIEL PAJOY SALAZAR
 DIRECTOR TERRITORIAL NORTE